



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 918 /

CHIGUAYANTE, 10 MAYO 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal.
- 2° Ord. N°210 de fecha 18.03.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratación de profesional, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 18.03.2013.
- 3° Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 85/2013 de fecha 18.03.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 4° Ord. N°214 de fecha 19.03.2013 de la Directora de Secplan a Director de Administración y Finanzas (s) solicitando confección de Contrato a Honorarios del profesional don Patricio Abelardo Hernández Cid.
- 5° Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de marzo de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Patricio A. Hernández Cid.
- 5° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 26 de marzo de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Patricio Abelardo Hernández Cid, R.U.T. N°9.915.143-9.
- 2° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21-03-001. "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 10 MAYO 2013 HORA 12:47
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA JWB.....2

